



cientos cuarenta y cuatro: Reunidos los S. S. Presidente y Ayunt. Comite, que inscribieron para tratar de los negocios de sus atribuciones con mi asistencia acordaron lo siguiente

El Boletín Ofi. de la Pres. n.º 99. transcribe una Circular del Sr. Cefe Superior Político de la misma relativa a que se formen las Listas Electorales de Ayuntamiento prebenidas en la Ley Organica exponiendose al p.º en la forma allí dispuesta; y que de conformidad al art.º 6.º se proceda al sorteo prebenido de dicho curio a su tenencia de los Concejales a quienes toquen sus subidos: En vista la Municipalidad acordó el cumplimiento del primer extremo, y en cuanto al sorteo de los ganados se procedió al sorteo prebenido incluyendo los nombres de los S. S. Regidores en papelitas y bolas iguales en un globo, y en otro igual numero de papelitas y bolas la mitad en blanco y la otra mitad con la palabra Regidor, y verificada su extracción resultó deber sus subidos de sus cargos D. Gonzalo Cano, Carlos, D. Agustín de Castillo, D. J.º Juan Alado, y D. Feliciano Clemente; quedando para seguir en los sujos de Regidores en el proximo Año 1849, D. Andrés Carlos Cano, D. Gavino Sabarza, D. Juan Antonio Cano, D. Andrés Vicente Crespo, y D. Juan.º Xavier Cayuelo unico Sindico de esta Municipalidad, acordando se ponga todo en conocimiento del Sr. Cefe Superior en cumplimiento de su porcitada Orden

